ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2874 /

AUTORIZA ADJUDICACION DE MEDICAMENTOS

REQUINOA, 22 SEP 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR) por el mes de septiembre de 2016, correspondiente a la adquisición N°3663-58-L116 donde presentaron oferta 14 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°2655 de fecha 06 de septiembre de 2016 mediante el cual se aprueba proceso licitatorio por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos) por el mes de septiembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza adjudicación Licitación ID 3663-58-L116.

Adjudicase adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR) por el mes de septiembre de 2016 a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

OPKO CHILE S.A RUT 76.669.630-9	**$2.902.000**
LABORATORIOS PASTEUR S.A RUT 87.674.400-7	**$591.500**
LABORATORIO CHILE S.A RUT 77.596.940-7	**$455.000**
WINPHARM RUT 76.079.782-0	**$300.000**

TOTAL ADJUDICADO $4.248.500 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR) del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

Los proveedores fueron adjudicados según criterios de evaluación publicados en las bases de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

PARTAMENTO DE SALUD